

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REFORMATORIA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES No. EPMGDT-GG-CC-2021-05

Carla Cárdenas R.
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República señala: “La compras públicas cumplirán criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se prioriza los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;
- Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana N° 309 de 17 de abril de 2010 creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo- como una persona jurídica de derecho público, sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;
- Que,** el artículo 34 número 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que las contrataciones de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;
- Que,** el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece la posibilidad de efectuar reformas al Plan Anual de Contratación PAC;
- Que,** el segundo inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec;
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-CC-2021-01 de 12 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Quito Turismo;
- Que,** mediante Memorando N° EPMGDT-DC-2021-00235 de 3 mayo de 2021, la Directora de Calidad, solicito a la Gerencia General autorizar la reforma presupuestaria PAC a la Dirección de Calidad, con el fin de realizar la contratación del servicio de capacitación turística para el sector turístico para el sector turístico del Distrito Metropolitano de Quito en el segundo cuatrimestre del año en curso, solicitud que fue aprobada mediante nota inserta de Gerencia General.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25 del reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la Quinta reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2021, de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, de conformidad con el cuadro Anexo y los documentos citados en la parte considerativa de la presente.

Art. 2.- Encargar a la Jefatura de Compras Públicas, la publicación de la presente reforma al Plan Anual de Contratación 2021, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de las Publicaciones dispuestas en los artículos precedentes.

Quito, 7 de mayo de 2021



Firmado electrónicamente por:
**CARLA PAOLA
CARDENAS
RAMIREZ**

Carla Cárdenas R.
GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ACCIÓN	Responsable	Siglas unidad	Sumilla
Elaborado	M. Valdiviezo	JCP	 Firmado electrónicamente por: MARIA JOSE VALDIVIEZO ARMIJOS
Revisado	L. Ruales	GFA	 Firmado electrónicamente por: LUIS EDUARDO RUALES MONCAYO
Aprobado	G. Narváez	GJ	 Firmado electrónicamente por: LIDIA GABRIELA NARVAEZ GALLARDO

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	VALOR TOTAL	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	NUEVO CODIFICADO	REFORMA 5		
															C1	C2	C3
2021	730613	9290000121	SERVICIO	Servicio de capacitación turística calidad	1	UNIDAD	62.500,00	62.500,00		6.400,00	1	unidad	56.100,00	56.100,00		S	

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	SUMILLA
Elaboración:	M. Valdiviezo	JCP	
Aprobado	L. Ruales	GFA	

MEMORANDO N° EPMGDT-DC-2021-00235

Quito, DM, 03 de mayo de 2021

PARA : Msc. Carla Cárdenas Ramírez
GERENTE GENERAL

DE : Mónica del Valle
DIRECTORA DE CALIDAD

ASUNTO : Reforma presupuestaria PAC - Dirección de Calidad

El proceso de Subasta Inversa Electrónica para la contratación del servicio de capacitación turística para el sector turístico para el sector turístico del Distrito Metropolitano de Quito, se declaró desierto según Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-CC-2021-020 de fecha 23 de abril de 2021, debido a que las cinco ofertas recibidas fueron inhabilitadas dado que ninguna cumplió a cabalidad con las condiciones técnicas determinadas en los pliegos del proceso.

El hecho mencionado, ocasionó que no se pueda ejecutar la contratación planificada con la partida presupuestaria 736013 para el primer cuatrimestre del año 2021. Por consiguiente, solicito a usted se sirva autorizar la reforma presupuestaria PAC a la Dirección de Calidad, con el fin de realizar la contratación del servicio de capacitación turística para el sector turístico para el sector turístico del Distrito Metropolitano de Quito en el segundo cuatrimestre del año en curso.

Por la atención dada a la presente, reitero mi agradecimiento.

Atentamente,

MONICA
CATALINA DEL
VALLE VIVANCO

Firmado digitalmente
por MONICA CATALINA
DEL VALLE VIVANCO
Fecha: 2021.05.03
10:59:49 -05'00'

Mónica del Valle
DIRECTORA DE CALIDAD